La Virginia Rda, 17 de Noviembre de 2022

Señor
JHON JEIMAR AGUIRRE OSPINA
Dirección: MZ 4 CASA 7
BARRIO SANTIAGO LONDOÑO
Correo Electrónico: aguirrejhon301@gmail.com
Teléfono: 3207613171
Dosquebradas

REFERENCIA: SOLICITUD DIRECTA DE OFERTAS No. SDO-009-2022

En cumplimiento de lo establecido por el numeral 23.2 del artículo 23 del estatuto de contratación de la Empresa, adoptado mediante acuerdo de Junta Directiva número 08 de 2017, por medio de la presente la Empresa de Servicios Públicos de La Virginia E.S.P se permite invitarlo para que, si se siente interesado, presente propuesta en el proceso de Solicitud Directa de Ofertas de la referencia con los siguientes datos específicos:

1. OBJETO DEL CONTRATO:

El Objeto del contrato a celebrar es el siguiente: **"INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, MANTENIMIENTO Y DESMONTE DE ARREGLOS NAVIDEÑOS – ALUMBRADO NAVIDEÑO LA VIRGINIA 2021",**

2. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

La E.S.P de La Virginia tiene para ejecutar el objeto contractual atrás citado el siguiente presupuesto oficial: TRESCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS ($324.000.000,oo) MTEC

3. LUGAR EN DONDE SE RECIBIRÁN LAS PROPUESTAS

La E.S.P de La Virginia recibirá las propuestas en la siguiente dirección: Ventanilla Única de la E.S.P. calle 15 No 5 C 65 de La Virginia Rda

4. LUGAR EN EL QUE PUEDEN SER CONSULTADOS LOS ESTUDIOS PREVIOS Y TÉCNICOS

Los interesados en conocer toda la información adicional relacionada con este proceso, la podrán conocer en la siguiente oficina: Oficina del Subgerente de planeación ubicada en las instalaciones de la E.S.P de La Virginia

5. FACTORES DE CALIFICACIÓN Y PONDERACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El comité designado para la calificación y ponderación de las ofertas que se presenten a este proceso, realizara la siguiente ponderación y valoración de las mismas con base en los siguientes criterios

I) Requisitos habilitantes

Capacidad jurídica, esta se acreditará así:

1) Las personas jurídicas: Tener capacidad jurídica, la cual se establece de conformidad con la documentación aportada por el oferente con respecto a los requisitos de ley para la contratación administrativa, se tendrá en cuenta:

- Que el objeto social o actividad comercial del proponente cumpla con el objeto de esta Contratación y para la celebración del contrato.
- Que el representante legal este facultado para celebrar el contrato.
- Si el representante legal tiene restricciones para contratar por el valor del contrato debe presentar carta de autorización de la junta.
- Que la persona jurídica o el establecimiento de comercio no haya sido inscrito con una fecha Inferior a Seis (06) meses, contados, a partir de la apertura de este proceso de selección.
- Que la duración de la persona jurídica sea igual o superior al plazo del contrato y un (1) año más.
- Cumplir con la totalidad de los requisitos exigidos en las condiciones técnicas publicadas.
- Que el proponente no posea inhabilidades e incompatibilidades.
- Que la persona Jurídica y su representante legal no posean antecedentes disciplinarios, ni fiscales, ni judiciales, ni se encuentre vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. (Aplica para representante legal y los socios en caso de conformación de Sociedad -S.A.S.).
- Que la persona jurídica se encuentre a paz y salvo por concepto aportes al sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y parafiscales. (En aquellos casos donde la entidad tenga asignado un Revisor Fiscal o contador público, los documentos y certificaciones que deban suscribir, según corresponda, deberán acompañarse de copia de la tarjeta profesional, certificado expedido por la Junta Centra de Contadores el cual debe estar vigente para la fecha de presentación de la propuesta (no mayor a 3 meses de expedición).
- Que el proponente no haya sido sancionado o multado con base en el artículo 90 de la ley 1474de 2011.
- Que los activos y recursos que conforman el patrimonio de la persona Jurídica sean de origen lícito.
- Que posea registro Único tributario RUT.

2) Las personas naturales

- Que la persona natural tenga capacidad legal para la celebración de contratos, esto es que tenga la mayoría de Edad y que no haya sido declarado en interdicción.
- Que se encuentre inscrito en cámara de comercio y tenga registro mercantil vigente y al día con sus obligaciones legales.
- Que el objeto social o actividad comercial del proponente cumpla con el objeto de esta contratación y para la celebración del contrato.
- Que la persona demuestre tener por lo menos Seis (06) meses, de haberse inscrito ante la Cámara de Comercio o la autoridad competente, respecto de la fecha de cierre del proceso.
- Que el establecimiento de comercio posea renovación del registro mercantil vigente.
- Cumplir con la totalidad de los requisitos exigidos en las condiciones técnicas publicada.
- Que el proponente no posea inhabilidades e incompatibilidades.
- Que la persona no posea antecedentes disciplinarios, ni fiscales, ni judiciales, ni se Encuentre vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia.
- Que la persona este cotizando al sistema de seguridad social y se encuentra a paz y salvo, por lo menos en salud y pensión. Sobre el monto mínimo.
- Que el proponente no haya sido sancionado o multado con base en el artículo 90 de la ley 1474 de 2011.

¡COMPROMETIDOS CON LA CALIDAD DE VIDA DE NUESTROS USUARIOS!
La Virginia, Risaralda. Calle 15 Nº 5c- 65 Conmutador 368 39 05 – 368 23 70
e-mail: contactenos@esp-lavirginia-risaralda.gov.co
Vigilado SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS

- Que los activos y recursos que conforman su patrimonio sean de origen lícito.
- Que posea registro único tributario RUT.
- Que el proponente, se encuentre a paz y salvo con las obligaciones tributarias (Industria y comercio).

3) Experiencia general

Podrán participar como proponentes en el proceso de selección personas naturales o jurídicas, las cuales podrán formar consorcios o uniones temporales, que acrediten la siguiente experiencia:

1. Experiencia como contratista, constructor, director de obras o residente de obras, en la construcción de obras eléctricas que contengan iluminación navideña, por valor superior al 50 % del valor del contrato ($ 150.000.000,00) en valor presente en los certificados de obra presentados. La acreditación de dicha experiencia será válida con la presentación de los respectivos certificados de obra expedidos por la entidad pública cuando se trate de estas como contratantes; cuando el contratante sea persona privada deberán adjuntarse los respectivos contratos con copia de los respectivos recibidos a satisfacción del cumplimiento de los contratos.

En las certificaciones se debe expresar claramente la siguiente información:

- Nombre de la entidad contratante
- Número y fecha del contrato
- Objeto del contrato
- Valor del contrato
- Fecha de iniciación del contrato
- Fecha de terminación del contrato
- Principales ítems y cantidades de obra de los contratos
- Certificación de cumplimiento del contrato.

Lo anterior cuando se trate de contratos de obra pública, tratándose de contratos con particulares se extraerá la información del contrato, excepto la certificación de cumplimiento del contrato que deberá anexarse en la propuesta.

En el caso de que el proponente sea persona natural, esta debe tener título de ingeniero eléctrico o electricista; para el caso de personas jurídicas la propuesta debe ser avalada por ingeniero electricista o eléctrico; en todos los casos quien presente o avale la propuesta deberá acreditar la matricula profesional con certificado de vigencia de la misma expedida por el COPNIA.
Igualmente, los proponentes deberán acreditar experiencia profesional igual o superior a cinco (5) años a partir de la expedición de la tarjeta profesional.
Cuando se trate de personas jurídicas, la existencia deberá ser igual o superior a dos (2) años, tomando como fecha de creación la que se certifique en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio, en este caso la propuesta deberá estar avalada por un profesional ingeniero eléctrico.

Tratándose de consorcios o uniones temporales, la experiencia deberá ser aportada por cada uno de sus miembros, los cuales deberán ser ingenieros eléctricos o electricistas, tratándose de personas naturales, si se trata de personas jurídicas, la propuesta debe ser avalada por un ingeniero eléctrico o electricista

¡COMPROMETIDOS CON LA CALIDAD DE VIDA DE NUESTROS USUARIOS!
La Virginia, Risaralda. Calle 15 Nº 5c- 65 Conmutador 368 39 05 – 368 23 70
e-mail: contactenos@esp-lavirginia-risaralda.gov.co
Vigilado SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS

con experiencia profesional igual o superior a cinco (5) años contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional.

.

II. PERSONAL INDISPENSABLE

Los proponentes deben acreditar el siguiente personal mínimo para la ejecución de la obra:

1. Un (1) director de obra: debe ser ingeniero eléctrico o electricista con experiencia general igual o superior a cinco (5) años, con experiencia específica como constructor, residente o director de proyectos de construcción de obras eléctricas que contengan construcción de redes eléctricas e iluminación de áreas públicas en no menos de dos (2) contratos.
2. Un (1) residente de obra: debe ser tecnólogo o técnico electricista con experiencia general igual o superior a tres (3) años y con experiencia específica como constructor, residente o interventor de obras o experiencia como funcionario del sector público o como empleado del sector privado con actividades de residencia, supervisión, interventoría de obras eléctricas, durante no menos de tres (3) años. durante la ejecución de la obra se exigirá dedicación del 50% del tiempo del residente en la obra, en este caso la experiencia se valida siempre que sea acreditada como empleado de planta.
3. Un profesional asesor en sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, con experiencia profesional igual o superior a tres (3) años.
4. Un (1) técnico o tecnólogo electricista con experiencia como técnico electricista igual o superior a cinco (5) años.

En todo caso, aunque el proponente aporte los documentos solicitados para acreditar la experiencia, la E.S.P La Virginia, se reserva el derecho de solicitar cualquier documento adicional que le permita verificar la información presentada.

III. Requisitos técnicos

- Cumplir con el objeto del contrato y a lo estipulado en el convenio 007 2022 celebrado entre la alcaldía de la Virginia y la ESP de la Virginia en la forma y oportunidad pactada.
- Informar par escrito al supervisor de todo error o deficiencia que observare en la ejecución del contrato y que atente contra la calidad del producto.
- Cumplir con los requisitos y especificaciones y condiciones técnicas contenidas en los estudios previos y en la presente invitación.
- Dar cumplimiento a las especificaciones generales y particulares de los estudios previos, ficha técnica y a la propuesta presentada para el contratista.
- Cuando se requieran cambios, estos se deberán realizar en un plazo máximo de 10 días.
- Entregar el producto al supervisor designado por el Municipio, en perfecto estado en el lugar Indicado por el supervisor.
- El contratista no podrá ceder el presente contrato total o parcialmente a persona alguna.
- El contratista es el responsable de coordinar y preparar todos los elementos para el trasporte del bien, u objeto que se contrate de tal manera que quede protegido contra todo daño o deterioro,
- No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de Obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho.

- El contratista se compromete y obliga frente a la E.S.P La Virginia a mantener indemne a la entidad estatal de cualquier reclamación (demanda, reclamo, acción legal, costos, entre otros), proveniente de terceros, que tenga coma causa las actuaciones y omisiones ocasionadas por el Contratista, subcontratista o sus proveedores durante la ejecución del contrato.
- Acordar con el supervisor del contrato, los mecanismos necesarios para la ejecución del objeto contractual.

IV. Documentos de conformación de consorcio o uniones temporales

En caso de los oferentes se presenten a este proceso en consorcios o uniones temporales, estos son los requisitos que se deben tener en cuenta al momento de presentar la oferta

- En el presente documento deberá definir claramente los porcentajes de participación, el nombre del representante legal y el objeto específico para el cual se conforma, así mismo, debe tenerse en cuenta que quienes se presenten en consorcios o uniones temporales no podrán participar como persona natural y/o jurídica individual, el documento debe contener
- La duración debe ser por lo menos, por el término del contrato y un año más.
- Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal.
- Establecer que persona, representara al consorcio o unión temporal. Luego de Presentada la propuesta este no podrá ser modificado, sin previa autorización de la entidad.
- Debe tenerse en cuenta que no podrá haber cesión de la participación de los integrantes del consorcio o unión temporal entre ellos, cuando se trate de cesión a un tercero, se requerirá previa autorización escrita de la entidad, en caso de aceptarse la cesión por parte de la entidad el cesionario deberá tener las mismas o mejores calidades que el cedente.
- El documento de conformación debe ser debidamente firmado por todos los integrantes
- Señalar el porcentaje de participación.
- Adjuntar con la propuesta el certificado de existencia y representación legal o matricula Mercantil de cada una de las personas que conforman el consorcio o unión temporal, atendiendo a lo exigido en la invitación pública.
- Que los integrantes tengan la capacidad jurídica para obligarse o contratar.
- Cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal deberá tener el perfil Solicitado.

a) Para la acreditación del personal los certificados aportados deberán estar suscritos por la persona competente y debidamente firmados y deberán contener como mínimo la siguiente información:

- Identificación de la entidad o empresa contratante
- Identificación del contratista
- Número del Contrato
- Objeto del Contrato
- Valor del Contrato
- Fecha de iniciación y Terminación del Contrato
- Tiempo de Ejecución.
- Cargo desempeñado de quien firma el certificado

b) Documento de conformación de consorcios o uniones temporales

En este documento deberá definir claramente los porcentajes de participación, el nombre del representante legal y el objeto específico para el cual se conforma, asimismo, debe tenerse en cuenta, que quienes se presenten en

consorcios o uniones temporales no podrán participar como persona natural y/o jurídica individual, el documento debe contener:

- La duración debe ser por lo menos el término del contrato y (1) un año más.
- Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal.
- Establecer qué persona, representará al consorcio o unión temporal. Luego de presentada la propuesta éste no podrá ser modificado, sin previa autorización de la entidad.
- Debe tenerse en cuenta que no podrá haber cesión de la participación de los integrantes del consorcio o unión temporal entre ellos. Cuando se trate de cesión a un tercero, se requerirá previa autorización escrita de la entidad. En caso de aceptarse la cesión por parte de la Entidad el cesionario deberá tener las mismas o mejores calidades que el cedente.
- Señalar el porcentaje de participación.
- Adjuntar con la propuesta el certificado de existencia y representación legal o matricula mercantil de cada una de las personas que conforman el consorcio o unión temporal, atendiendo a lo exigido en el pliego de condiciones sobre este documento.
- El documento de conformación debe ser debidamente firmado por todos los integrantes.
- El documento de constitución del consorcio o unión temporal deberá identificar plenamente a todos los integrantes con dirección teléfono y correo electrónico.
- Que los integrantes tengan la capacidad jurídica para obligarse o contratar.
- Cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal deberá tener el perfil solicitado

6. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN.

La calificación de las ofertas se hará teniendo en cuenta solo el factor PRECIO. Y los factores multiplicadores del numeral 17 (PROCEDIMIENTO PARA LA PONDERACIÓN) contenido en los estudios previos de que trata el presente proceso siempre y cuando

Nota. La E.S.P de La Virginia establecerá el orden de elegibilidad de acuerdo al cumplimiento de los requisitos exigidos en los estudios previos y la oferta que se ajuste al procedimiento para la ponderación (Numeral 17 de los estudios previos

Componente económico. La propuesta económica se evaluará así:

La E.S.P La Virginia revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor y/o igual precio cumpla con las condiciones de la invitación.

NOTA: los proponentes deberán diligenciar y presentar con su propuesta los formatos de los, que hacen parte del presente documento.

7. CRONOGRAMA

El siguiente es el cronograma para el presente proceso

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de Convocatoria a veedurías	17 de Noviembre de 2022	Cartelera principal ESP La Virginia Calle 15 No. 5C - 65 - página web ESP
Expedición de la resolución de apertura del proceso	17 de Noviembre de 2022	Gerencia ESP La Virginia
Envió de invitaciones a proponentes.	17 de Noviembre de 2022	Gerencia ESP La Virginia
Recepción de propuestas	Hasta el 21 de Noviembre a las 2:00 p.m.	Subgerencia de Planificación y/o Subgerencia Comercial de La ESP La Virginia Calle 15 No. 5C- 65
Evaluación de propuestas	Hasta 23 de Noviembre de 2021	Comité Evaluador designado
Publicación de evaluación de propuestas	23 de noviembre de 2021	Subgerencia de Planificación ESP La Virginia Calle 15 No. 5C- 65
Presentación de observaciones a la evaluación de propuestas	24 de noviembre de 2021 hasta las 11:00 a.m.	Subgerencia de Planificación ESP La Virginia Calle 15 No. 5C- 65
Respuesta de la entidad a las observaciones presentadas a la evaluación	25 de noviembre de 2021	Subgerencia de Planificación ESP La Virginia Calle 15 No. 5C- 65
Adjudicación del contrato	28 de noviembre de 2021	Gerencia ESP La Virginia
Legalización del contrato	Dentro de los dos (2) días posteriores a la adjudicación	Gerencia ESP La Virginia

Cordialmente,

OSCAR EDUAR RESTREPO OROZCO
Gerente

Reviso y Aprobó: J. Jairo Cartagena O
Asesor Jurídico